

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de Agosto del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha seis de agosto del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 653-2012-R.- CALLAO, 06 DE AGOSTO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 0611-2012-VRI (Expediente Nº 16651) recibido el 24 de julio del 2012 por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación solicita se designe a la profesora asociada a tiempo completo Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO como Directora del Centro Experimental Tecnológico de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resoluciones Nºs 857 y 1342-2012-R y 1345-2011-R de fechas 19 de julio y 22 de diciembre del 2010 y 30 de diciembre del 2011, respectivamente, se designó y ratificó al profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de Director del Centro Experimental Tecnológico de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre del 2010; del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; ratificado por Resolución de Consejo Universitario Nº 052-2012-CU de fecha 29 de febrero del 2012;

Que, el Centro Experimental Tecnológico es un órgano multidisciplinario de investigación aplicada y producción de bienes y servicios; estará a cargo de un docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva, con estudios de posgrado; según lo establecen los Arts.127º al 129º del Reglamento de Organización y Funciones de ésta Casa Superior de Estudios y, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar a la profesora asociada a tiempo completo Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO, en el cargo de Directora del Centro Experimental Tecnológico de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2012;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordantes con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor Ing. **VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO**, por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director del Centro Experimental Tecnológico, cargo ejercido por el período total comprendido del 19 de julio del 2010 al 31 de julio del 2012.
- 2º **DESIGNAR** a la profesora asociada a tiempo completo Ing. **ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de Directora del Centro Experimental Tecnológico de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto del 2012.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR** , la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico-administrativas
cc. e interesado.